S.G.O.C. Nº 1885/2020

Asunción, 13 de noviembre de 2020

Ref.: DICTAMEN – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 36/2020 PARA ASIENTO DEL BNF CENTRO DE PAGOS – CAJEROS AUTOMÁTICOS.

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación a la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 36/2020 PARA ASIENTO DEL BNF CENTRO DE PAGOS – CAJEROS AUTOMÁTICOS".**

Al respecto informamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, en la que se halla contemplada la convocatoria de referencia.

- Resolución **DNCP Nº 1494/2018 del 25/04/2018**, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012.

La citada Resolución dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de **"Locación de Inmuebles"** y consolidados en un llamado único.

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del **artículo 6° de la mencionada resolución y el artículo 47 de la Ley Nº 2051/03**, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva;

"Inciso b) dictamen elaborado por la UOC respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;
ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;
iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble."

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py
CMLB

CONSIDERACIONES

En atención a lo dispuesto, la Gerencia Departamental de Administración por correo electrónico de fecha 15 de octubre y 12 de noviembre de 2020 ha expedido los motivos por los cuales el inmueble es el único que puede satisfacer los requerimientos:

DESCRIPCIÓN DEL LOCAL:

El inmueble a ser alquilado está en buen estado de conservación y perfectas condiciones de funcionamiento, como ser pinturas, herrajes, techo, pisos en buenas condiciones, puesto de distribución de ANDE, aparato de aire acondicionado en el inmueble, sistema de electricidad, que se encuentran conforme a las normas de higiene, además no se visualizan goteras ni humedad.

El inmueble está proyectado especialmente para asiento de un Centro de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, y está ubicado (en un radio aproximado de hasta 300 metros del Banco Nacional de Fomento) sobre Nuestra Señora de la Asunción y Estrella de la ciudad de Asunción, es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, así también el mismo cuenta con la infraestructura para la conexión de equipos informáticos y de seguridad.

El inmueble cuenta con acondicionador de aire, que reúne las características para albergar 8 (ocho) ATMs y espacio para clientes que usufructúan el servicio de cajeros automáticos del BNF.

La seguridad con lo que cuenta el local son: Aparatos de detección de humo y calor, señalización lumínica de las salidas de emergencia del inmueble, colocación de luces de emergencia, extintores en áreas comunes propias. Cuenta con iluminación adecuada y acondicionador de aire en óptimas condiciones.

El inmueble cuenta con una superficie de 23 m2, con las siguientes características:

- Área para instalación de 8 (ocho) Cajeros Automáticos (ATMs).
- Piso porcelanato, paredes revocadas y pintadas, ventanales de vidrio tipo blindex.

COSTO BENEFICIO

Desde el punto de vista financiero, se considera recomendable el arrendamiento del citado inmueble, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Anual del BNF no contempla disponibilidad en el rubro de adquisición de inmuebles, motivo por el cual no es factible la adquisición de ningún inmueble.

No se conoce en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de una sucursal, teniendo en cuenta los aspectos para una Institución Bancaria como la ubicación infraestructura, etc., mencionados precedentemente.

Cabe mencionar que el Artículo 44°.- Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 dispone:

> *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

PROPUESTA DE LA LOCACIÓN

En atención a los puntos expuestos, elevamos a consideración de la máxima autoridad la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 36/2020 PARA ASIENTO DEL BNF CENTRO DE PAGOS – CAJEROS AUTOMÁTICOS,** conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1994/18 de fecha 25 de abril de 2018, lo establecido en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003; el correo electrónico de fecha 15 de octubre y 12 de noviembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Administración; y el detalle del inmueble a ser arrendado, que se detallan a continuación:

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones
División Contrataciones
Sección Compras Menores
CMLB
☎ 419 1578
☎ 419 1496
☎ 419 1795
✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ marielaalsina@bnf.gov.py
✉ carlalezcano@bnf.gov.py

Código de Catalogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 36/2020 PARA ASIENTO DEL BNF CENTRO DE PAGOS – CAJEROS AUTOMÁTICOS.**	Cta. Cte. Castral: 00001-11-0036-00-00-00/014	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella / Asunción	36	4.554.000	163.944.000
Total: Guaraníes ciento sesenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).						**163.944.000**

VIGENCIA Y PLAZO DE LA LOCACIÓN

La convocatoria es plurianual, es decir, afectaría los Ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. El contrato de locación será suscripto por el término de 36 (treinta y seis) meses.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe, corresponde al Directorio autorizar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 36/2020 PARA ASIENTO DEL BNF CENTRO DE PAGOS – CAJEROS AUTOMÁTICOS.**

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py
CMLB